



#### **ACTA DE INTERROGATORIO**

#### 1. ¿Cuáles son sus generales de ley?

Roque Napoleón Muñoz Benedito: dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1386087-8, con domicilio en la torre Veiramar II, avenida George Washington, Distrito Nacional, teléfono (809) 350-5371.

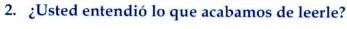
Roque Napoleón Muñoz Benedito, quien le habla Elvira Rodríguez y Arolin Lemos, fiscales de la Procuraduría Especializada de Corrupción Administrativa (PEPCA) y Yeni Berenice Reynoso, Directora General de Persecución del Ministerio Público, vamos a interrogarlo en calidad de investigado en el proceso que el Ministerio Público tiene abierto por hechos que a juicio del acusador público constituyen los tipos penales de, asociación de malhechores, falsedad, estafa contra el Estado, soborno, coalición de funcionarios y lavado de activos provenientes de los actos de corrupción antes referidos. Usted como investigado tiene derecho a un abogado, en caso de no tener recursos para pagarlo, el Estado le asignará un defensor técnico de oficio, a no declarar nada en su contra sin que su silencio sea sinónimo de culpabilidad, a que se le respete su dignidad e integridad física, esos derechos se los garantiza a usted la Constitución Dominicana, los tratados internacionales sobre derechos fundamentales que el país ha firmado y han sido ratificados por el Congreso Nacional, por igual se los garantiza el Código Procesal Penal de la República Dominicana.

2.0





1



Todo perfectamente.



### 3. ¿Quién es su abogada?

Mi abogada es la licenciada Katherine Manuela Vallejo Castillo abogada de los tribunales de la República, matriculado en el Colegio de Abogados con el No. 77526-235-18, respectivamente, con domicilio procesal, en la avenida Rómulo Betancourt No. 279, Bella Vista, Distrito Nacional, teléfono (829) 642-6390. Lugar en el que hago elección de domicilio para todos los relativos al presente proceso.

4. ¿Usted está en disposición de declarar?

Sí lo estoy.

## 5. ¿Cuál es su formación académica?

Soy empresario inmobiliario y de gastronomía, a través de la empresa, RRJ Inmobiliaria SRL adquirí una propiedad en la calle Helio, Esquina Cerva, la campestre 2000 y 2001, la remodele, ahí viví hasta el 2007, luego la rentaba a empresa como Colgate Palmolive, Orange Domicana, Claro, José Miguel González Cuadra y a la empresa Huawei, también tengo un hotel en Boca Choca que se llama Vista Marina Residence y estoy desarrollando otro hotel también en Boca Chica también y tengo un proyecto mobiliario de casa de bajo costo, en Jubey Boca Chica.

Kr



6. ¿Nárrenos cronológicamente a quién usted le rentó la casa ubicada en la calle Helios No. 102, sector Bella Vista, Distrito Nacional?

Del 2006 al 2008 la rentaba a la empresa Colgate Palmolive, en ese momento la casa pagaba ocho mil quinientos dólares (US\$ 8,000 000); del 2008 hasta finales del 2010, la rentaba a Orange Dominicana, a finales del 2010, me entregaron la casa, a mediado del 2011, a través De Remax la rentamos a José Miguel González Cuadra, por diez mil dólares (US\$ 10, 000.00), luego en el dos mil doce el ciudadano José Ramón Peralta requiere la rebaja y efectivamente se hace y se lleva a siete mil dólares (US\$ 7,000.00). Esa rebaja se hace porque a mí me costaba demasiado tener la casa vacía, además era el gobierno que estaba rentando la casa, en el contrato se especificó que era para oficina, pero no para qué era, yo desde el 2011 hasta el 2020, yo no visité esa casa, no fui nunca a la casa.

7. ¿Tenía fiador la renta de la casa ubicada en la calle Helios No. 102, sector Bella Vista, Distrito Nacional?

Sí, tenía un fiador que era el señor José Ramón Peralta, fue quien pidió que bajaran el monto del pago mensual de la casa, el inquilino era José Miguel González Cuadra.

8. ¿El contrato de inquilinato con el señor Miguel González Cuadra y el fiador José Ramón Peralta se realizó de manera directa?

No, fue a través de **Hugo Pagán** que trabaja para Remax Líder, ahora es Remax Metropolitana, que es la principal, la normal que ellos han tenido siempre.

X

Q.C

9. ¿Cuál era la forma de pago que se tenía por el alquiler del inmueble de la calle Helios No. 102, sector Bella Vista, Distrito Nacional?

Me pagaban, a través de un deposito, no sé de dónde venían los depósitos, los depósitos fueron en dólares, la mensualidad en pesos, se pagaba en una de mi cuenta del Banco Popular, esa cuenta ya no existe, hasta en el 2015 o en el 2016, en el Banco me notificaron y a partir de ahí fue en una cuenta del Banco Popular a mi nombre, creo que se hizo uno o dos pagos a nombre de mi hermano César Muñoz, pero esos fueron algunos pagos. Debo decirle que ellos depositaban con atraso, ellos llegaron a pagar un año entero de atraso.

# 10. ¿Cuándo usted recibió la casa?

Entre Julio a agosto del 2020.

11. ¿En cuáles condiciones usted recibió la casa de la casa ubicada en la calle Helios No. 102, sector Bella Vista, Distrito Nacional?

la recibí como la renté porque hasta que no estuvo en las mismas condiciones no la recibimos, ellos tuvieron que adecuarla porque habían hecho modificaciones.

12. ¿Usted tiene algo más que agregar con relación al presente interrogatorio?

Que de todo lo que he declarado tengo la documentación, la voy a entregar, contratos y todos los demás y que yo estoy en total disposición de colaborar en todo lo necesario, por igual debo decirle que el contrato con González Cuadra en el que participa José Ramón Peralta, lo firma mi hermano César Guillermo Muñoz porque yo estaba fuera del país y él estaba como gerente de la empresa pero siempre yo tuve el control de la propiedad de la casa, y su alquiler; alquiler, no el uso que diera el inquilino, fiador que hacía funciones de propietario y demás personas que pudieran hacer uso de la casa.

Procuraduría General. Ave. Jiménez Moya esq. Juan Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Distrito Nacional. Tel. No. (809) 533-3522 Ext. 400 – 249. Correo electrónico: pepca/a pgr.gob.do

Y

80

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año dos mil veintitres (2023).

Roque Napoleón Muñoz/Benedito Interrogado

Katherine Manuela Vallejo Castillo Defensa técnica



Elvira Rodríguez

Fiscal investigadora de Procuraduría Especializada de Corrupción Administrativa (PEPCA)

Arolin Lemos

Fiscal investigadora de Procuraduría Especializada de Corrupción Administrativa (PEPCA)

Yeni Berenice Reynoso

Directora General de Persecución del Ministerio Público